

Villa San Nicolás, 16 de Mayo de 2015

Municipalidad de Malagueño
Departamento Ejecutivo

Por la presente, solicitamos tengan a bien aprobar el Estatuto del Centro Vecinal Villa San Nicolás y otorgar la correspondiente Personería Municipal. El área territorial pretendida es el establecido entre las siguientes calles y/o límites naturales:

- Al Norte: Country Tierra Alta
- Al Este: Ruta Colectora Nacional 20 (Villa Carlos Paz – Córdoba)
- Al Sur: Country Vientos de San Nicolás
- Al Oeste: Estancia

La Comisión Provisoria Organizadora del Centro Vecinal estará integrada por los siguientes vecinos:

1. BETTIOL, Lucas Oscar.
2. SALVATIERRA, Jerónimo.
3. FUENTES, María Belén.
4. LOPEZ, Juan Ignacio.
5. ROCHA, Martín.

Se adjunta Estatuto del Centro Vecinal Villa San Nicolás el cual consta de 12 folios, y listado de los vecinos que suscriben la presente solicitud.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Comisión Organizadora Provisoria
Centro Vecinal Villa San Nicolás